

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA
CON BAILE, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 03 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N° 10263

FECHA 03 AGO 2015

CURSADO SIN
OBSERVACIONES

☒

CURSADO CON
OBSERVACIONES

☐

DIRECCIÓN DE CONTROL



Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 - 2016

La solicitud de fecha 28 de Julio de 2015, presentada por Doña **MARIA FERNANDA MARTINEZ RIVERA, R.U.T.** [REDACTED], quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena con Baile y, con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 31 de Julio de 2015 por Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 8.616.-

AUTORIZESE: Permiso para realizar Carrera a la Chile con Baile, y con venta bebidas alcohólicas; para el día Sábado 08 de Agosto de 2015, a Doña **MARIA FERNANDA MARTINEZ RIVERA, R.U.T.** [REDACTED] actividad a realizarse en Casino Media Luna de Tulahuen, comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA Y BAILE CON VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 08/08/2015 INICIO 14:00 hrs. pm. TERMINO 04:00:00 hrs. a.m. DEL DIA 09/08/2015.

ESTABLEZCASE: que Doña **MARIA F. MARTINEZ RIVERA, R.U.T.** [REDACTED] será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para Doña Tatiana Rivera Díaz, de 22 año, paciente con cáncer Linfoblástico B, que está hospitalizada en Barros Luco en Santiago del mes de Octubre del año 2014. Considerando dicha situación se DEJA EXENTO DE PAGO.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

